

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 127/23, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 037 /23.**



Matias G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
31 MAR 2023
MESA DE ENTRADA
N° 098 Hs. 15:30 FIRMA:

USHUAIA, 30 MAR 2023

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora, Sra. Mónica ACOSTA y Legisladores Federico GREVE, Daniel RIVAROLA y Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrantes del Bloque F.O.R.J.A.; Y

**CONSIDERANDO**

Que durante los días 10 y 11 de marzo del corriente año, una delegación del Poder Legislativo Provincial conformada por los Legisladores Emmanuel Trentino, Daniel Rivarola, Mónica Acosta y sus respectivos equipos de trabajo, realizaron una navegación junto a la Armada de la República Argentina (ARA) con el Comando del ÁREA NAVAL AUSTRAL y tripulación del buque ARA "Piedrabuena" hacia el apostadero Naval "Comandante Luis Piedrabuena", en Isla de los Estados. Ello, con la finalidad de conocer el territorio y, en consecuencia adoptar medidas tendientes a la protección, conservación y ejercicio pleno de nuestra soberanía.

Que este recorrido se inició por el Canal Beagle siguiendo por Puerto Almanza, Puerto Williams, Paso Mackinlay, Islas Picton, Lennox y Nueva, el Estrecho de Le Maire, culminó en Puerto Parry, asiento del apostadero Naval "Comandante Luis Piedrabuena". Resulta conocida la importancia de la prestación de servicio que hace años allí se cumple y que se materializa en una agenda común entre dos instituciones fundamentales de la democracia - Poder Legislativo Provincial y Armada de la Nación Argentina- para garantizar el ejercicio de las actividades de vigilancia y control de nuestros espacios marítimos en la zona del Atlántico suroccidental, Austral y Antártico, que incluye el tráfico marítimo hacia y desde las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Qué asimismo, resulta oportuno reconocer y distinguir la generosidad y predisposición del Comandante del ARA "Piedrabuena" (P-52), Capitán de Fragata Sebastián Gabriel Campi; del Jefe de Estado Mayor del ÁREA NAVAL AUSTRAL (ANAU), Capitán de Navío Ángel Vildoza; el Comandante de la Base Naval Ushuaia y del Comandante del ÁREA NAVAL AUSTRAL Contralmirante Walter Ernesto Doná. Por su parte, se destaca la labor de todos los hombres y mujeres que integran la tripulación del buque y de los miembros de la Armada República Argentina en el ANAU, insignes de la Soberanía Nacional.

Que el Patrullero Oceánico Multipropósito de alta mar ARA "Piedrabuena" (P-52) fue asignado en junio de 2021 y es uno de los 4 patrulleros producidos por la empresa Naval Group, ARA "Bouchard" (P-51), ARA "Storni" (P-53), ARA "Contraalmirante Cordero" (P-54) y que componen a efectos del COMANDO CONJUNTO MARÍTIMO, RES 244/2021. Tiene por función el patrullaje marítimo y fluvial con medios navales, aeronavales y aeroespaciales para los servicios de Búsqueda y Rescate (SAR) de naves en emergencia en alta mar y protección de la vida humana, el control del mar y sus recursos vivos y no vivos en las ÁREAS MARINAS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto Lottier  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"*

PROTEGIDAS y el tráfico marítimo en la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) hasta las 200 millas marinas.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial las tareas llevadas a cabo los días 10 y 11 de marzo del corriente año por el Patrullero Oceánico Multipropósito de alta mar, ARA "Piedrabuena" (P-52) hacia el apostadero Naval "Comandante Luis Piedrabuena", en la Isla de los Estados con el objeto a conocer el territorio y adoptar las medidas tendientes a la protección, conservación y el ejercicio pleno de nuestra soberanía.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Provincial las tareas llevadas a cabo los días 10 y 11 de marzo del corriente año por el Patrullero Oceánico Multipropósito de alta mar, ARA "Piedrabuena" (P-52) hacia el apostadero Naval "Comandante Luis Piedrabuena", en la Isla de los Estados con el objeto de conocer el territorio y adoptar las medidas tendientes a la protección, conservación y el ejercicio pleno de nuestra soberanía, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora, Sra. Mónica ACOSTA y Legisladores Federico GREVE, Daniel RIVAROLA y Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrantes del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Distinguir al Comandante, Capitán de Fragata Sebastián Gabriel Campi; al jefe de Estado Mayor del ÁREA NAVAL AUSTRAL (ANAU); al capitán de Navío Ángel Vildoza; al Comandante de la Base Naval Ushuaia y Comandante del ÁREA NAVAL AUSTRAL, Contralmirante Walter Ernesto Doná; a todos los hombres y mujeres que integran la tripulación del buque y a todos los miembros de la Armada República Argentina en el ANAU, insignes de la Soberanía Nacional.

**ARTÍCULO 3º.-** Destacar las prestaciones del buque ARA "Piedrabuena" a efectos del COMANDO CONJUNTO MARÍTIMO, RES 244/2021 en el patrullado marítimo y fluvial con medios navales, aeronavales y aeroespaciales para los servicios de Búsqueda y Rescate (SAR) de naves en emergencia en alta mar y protección de la vida humana, el control del mar y sus recursos vivos y no vivos en las ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS y el tráfico marítimo en la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) hasta las 200 millas marinas.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**127/23**

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Löffler  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo